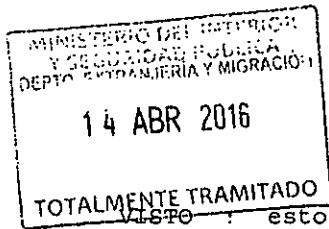


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6332560



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 65356

SANTIAGO, 08 de Abril de 2016

-----  
ESTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Eduard Banner MORENO CABRERA RUN: 24.267.866-4
2. Don Angel Leonardo MORENO CABRERA RUN: 24.267.891-5
3. Don Franco Noe BECERRA RUN: 24.211.728-K
4. Doña Tomasa DE JESUS VASQUEZ RUN: 23.790.014-6
5. Don Duvall Abraham FARIAS CANALES RUN: 24.863.330-1
6. Doña Danelly Johanna GARCIA CORREA RUN: 23.808.100-9
7. Doña Vania MARTIN-PORTUGUES MARTINEZ RUN: 24.246.344-7
8. Doña Yajaira Estefany GALLOSO RIOS RUN: 24.827.711-4
9. Don Favio Juan Andre RODRIGUEZ GALLOSO RUN: 24.827.691-6
10. Don Petrus Johannes GRIESEL RUN: 24.415.209-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/DAP  
[141]08/04/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO  
EXTRANJERÍA Y MIGRACION